

(Viene de la pág. 10)

—¿Y de qué proviene esa falta de fuerzas? —preguntóla, intrigada, Su Majestad.

—De que nací enfermiza, según dice mi padre.

—¿De modo que si tú te quedaras huérfana algún día, no podrías vivir de tu trabajo? —siguió preguntando la soberana.

—No; creo que no.

—Toma nuevamente ese búcaro —añadió entonces Isabel—, llénalo en el río cuantas veces te permitan tus fuerzas y riega con el agua que puedas coger la mayor extensión de terreno que alcances.

La niña obedeció, y como al verter el contenido del búcaro por tercera vez, mostrara gran cansancio, la reina la detuvo y la dijo:

—Toda esta tierra regada por ti, te pertenece; la has regado con tu sudor y será tu dote.

Luego, volviéndose a los caballeros de su séquito, añadió:

—Cuidad de que mi promesa sea un hecho mañana mismo.

La Arganzuela se quedó como atónita ante aquel rasgo de magnanimidad que no esperaba, y atónitos de un todo se quedaron también todos los del barrio en cuanto supieron la noticia, a la que no daban crédito, hasta que al siguiente día, en una ceremonia a

la que asistieron los vecinos, se puso en posesión a la muchacha de la dote que se había servido concederla Su Majestad.

Poco después la muchacha quedaba huérfana, a causa de una gran epidemia, de su padre y hermanos. Quedó sola la Arganzuela, pero como su dote era cuantiosa, no tardó en hallar pretendiente a su mano.

Su matrimonio no fué muy duradero, pues al dar a luz el tercer hijo, que falleció de corta edad, como los anteriores, quedó viuda.

Su esposo había hecho edificar algunas casas en los terrenos que constituían la dote de la Arganzuela, y a esto se debió la formación de la calle que aún conserva ese nombre.

Muerto su esposo, hízose hermana de la Venerable Orden Tercera e invirtió su caudal en limosnas, en la construcción de la capilla de San Francisco y en la de una fuente que hizo instalar en la Puerta de Toledo en beneficio de los vecinos pobres de aquel arrabal, que tuvieron que agradecerla tan generosa prueba en cambio del desdén y la burla de que fué objeto en su niñez.

Fué enterrada esta santa mujer en la capilla de San Onofre del convento de Jesús y María, y en su sepultura púsose una lápida en que se mencionaban sus caritativas virtudes, dándose su nombre a la calle en que había vivido, para mayor gloria de la difunta.

E. MENDEZ-CONDE



EL MARQUES DE LA VALDAVIA NOS DICE:

«Las perspectivas que se ofrecen para la provincia de Madrid son de gran alcance»



«El plan bienal ordinario 1957-1958 (60.000.000 de pesetas) tiene por fin atender la realización de abrevaderos, lavaderos públicos, instalaciones telefónicas y eléctricas, casas de médico y clínicas sanitarias, entre otras realizaciones»

«Se prepara un presupuesto especial de trescientos millones de pesetas»

CONVERSAR con el marqués de la Valdavia es siempre agradable. No sólo porque el periodista se encuentra ante una figura de extraordinarias cualidades humanas, sino porque cualquier punto que se toque referente a la Corporación, cuya presidencia ostenta, encuentra, y con rapidez, la respuesta adecuada. Hablar con el marqués de la Valdavia es conversar con la simpatía y con la competencia. Hemos querido conocer el pasado y el futuro de la Diputación Provincial, porque con ello conoceremos también el porvenir de los pueblos madrileños, en los que, como en el resto de España, tantas cosas quedan por hacer. Hemos preguntado al marqués de la Valdavia:

—¿ En qué etapas podría dividirse la labor de la Diputación Provincial en los últimos veinte años transcurridos?

—Dos criterios pueden establecerse para diferenciar las etapas en que cabe dividir la labor de la Diputación Provincial en los veinte últimos años: uno, de amplio carácter políticoadministrativo, y otro, de carácter estrictamente económico.

«En todos los órdenes: político, administrativo, económico, etc., es trascendental la fecha del 17 de julio de 1945, en que se promulgó la ley de Bases de Régimen Local. Pero no es posible desconocer otras fechas igualmente destacables: 19 de enero de 1943, de gran repercusión para las Haciendas provinciales, pues en ella se suprimió, por ley de la Jefatura del Estado, el impuesto de cédulas personales; marzo de 1949 —de

importancia política—, en que se celebraron las primeras elecciones que dieron realidad a la organización electiva de las Corporaciones, de acuerdo con los principios del Movimiento Nacional, y por fin, de trascendencia económica, la de enero de 1946, en que se puso en marcha el nuevo sistema de Haciendas locales, y la de su profunda reforma en diciembre de 1953.

«De lo expuesto se deducen las etapas que en la gestión de la Diputación Provincial de Madrid pueden señalarse. La primera se inició en el año 1938, con la constitución en San Martín de Valdeiglesias de la primera Comisión gestora. Fué, en síntesis, una etapa de recuperación en todos los aspectos de la vida: religioso, moral, patriótico, político, administrativo, económico, etc.

«Después hubo que afrontar otros problemas graves, principalmente el que afectaba a la Hacienda provincial, y se tuvo que recurrir a la contratación de empréstitos, pues el Erario provincial, a consecuencia de la supresión de algunos ingresos, concretamente el proveniente de las cédulas personales, pasó por una situación difícil. Con la ley de Bases de 1945, y a partir del decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, comenzó a normalizarse la situación económica y financiera de la Corporación, siendo decisiva la buena gestión realizada por la última Comisión gestora y por la primera Corporación elegida al amparo de la nueva legislación.

«Una última etapa comienza con la reciente reforma de las Haciendas locales, preparada por la ley de Bases de 3 de diciembre de 1953. A esta reforma y

al carácter finalista del nuevo arbitrio sobre la riqueza provincial está enlazada la eficacia de la cooperación provincial a los servicios municipales. Comienza así una etapa de verdadera grandeza para las Diputaciones Provinciales y de responsabilidad para la de Madrid, si se tiene en cuenta que la provincia que rodea a la capital de España es pobre y su parte septentrional tiene planteado un difícil problema de abastecimiento de agua, que se agudiza extraordinariamente en el estío, más que por la disminución lógica del líquido elemento, por la afluencia extraordinaria de veraneantes.

—Entonces, la Corporación Provincial por usted presidida, ¿cuándo empieza, una vez liberada del signo negativo de su Hacienda, a hacer una labor de gran efectividad en la provincia?

—Ya, antes de las nuevas disposiciones a que me he referido, la Comisión gestora de 1947 consiguió, a través de una política austera, enjugar la deuda provincial, que estaba cifrada en más de dieciocho millones. No se crea por esto que dicha política rechazaba la realización de obras, que algunas se hicieron, y muy importantes, tales como la transformación del Colegio de San Fernando y la mejora de los centros hospitalarios. Pero cuando realmente empieza a notarse una gran agilidad de movimientos, que facilitan la transformación de los proyectos en realidades, es a partir de las nuevas normas reguladoras de las Haciendas locales, que logran, a través del rendimiento de los nuevos recursos, reducir el déficit y sentar las bases de la nivelación presupuestaria, obtenida por la primera Diputación electiva al liquidar el presupuesto de 1950 con signo positivo, no interrumpido desde entonces. Ello significa, por tanto, un punto culminante en la etapa de prosperidad económica, que inicia también la de las grandes realizaciones, tanto en orden a la competencia tradicional como en la cooperación a los servicios municipales.

—La provincia de Madrid, por estar radicada en ella la capital de España, ¿tiene alguna ventaja sobre las demás?

—El hecho de estar radicada en la provincia de Madrid la capitalidad de España no confiere a la misma privilegio o ventaja con respecto a las demás. La legislación que regula la Administración local española es uniforme para todas, exceptuando a las Forales de Alava y Navarra, que tienen su régimen propio —aplicándolas el general con carácter supletorio—, y las Islas Canarias, que tienen algunas peculiaridades en su Administración.

—Tanto en su aspecto orgánico como financiero, las provincias, con las salvedades apuntadas anteriormente, están sometidas a una misma norma con las mismas categorías, sin perjuicio, como es lógico, de algunas características propias, que en nada contradicen el criterio uniforme.

—¿Cuáles son sus problemas fundamentales?

—Podemos clasificarlos en dos grandes grupos: el constituido por los de carácter tradicional, que vienen transmitiéndose de unas a otras generaciones, y el formado por los que plantea la vida moderna. Entre los primeros podemos mencionar los que afectan a la organización benéficosanitaria, benéfico docente, etc. En el segundo grupo deben incluirse los derivados de la legislación del nuevo Estado: abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica, vías de comunicación, fomento de la producción agrícola e industrial, servicio de incendios, etc.

—La Diputación viene afrontando estos problemas en la medida que permiten sus recursos, y en el orden hospitalario se están alcanzando metas antes imposibles, como lo prueban la próxima inauguración del nuevo Instituto de Obstetricia y Ginecología, y el proyecto, muy avanzado, de construcción de un nuevo manicomio, aspiración antigua que esperamos ver realizada pronto.

—Por lo que se refiere a los establecimientos benéfico docentes, aun contando la Corporación con colegios modelos en su clase, como los de San Fernando y Nuestra Señora de las Mercedes, resultan insuficientes para conceder el ingreso al gran número de aspirantes que aguardan turno, por lo que es necesaria la construcción de nuevos pabellones.

—Son también de gran importancia los problemas que plantea la cooperación provincial a los servicios municipales, de acuerdo con las nuevas normas legales y con el sistema que implantan, que representa una verdadera revolución en el orden administrativo.

—¿Qué perspectiva ofrece para el futuro el cumplimiento de estas nuevas normas?

—Las perspectivas que se ofrecen para la provincia de Madrid son de gran alcance, dada la gran envergadura de los planes y proyectos de su Diputación, y en todo momento han de apoyarse en una despejada situación económica, a la que mucho ha de contribuir el rendimiento que se espera obtener del arbitrio sobre la riqueza provincial y el concurso de la superioridad por medio de los Organismos correspondientes del Ministerio de la Gobernación.

—La labor a cumplir a este respecto de cooperación puede dividirse en tres fases o etapas:

—Primera. Realización de aquellas obras más perentorias y acuciantes. Para ello se cuenta, en el presente ejercicio, con un remanente de veinte millones de pesetas.

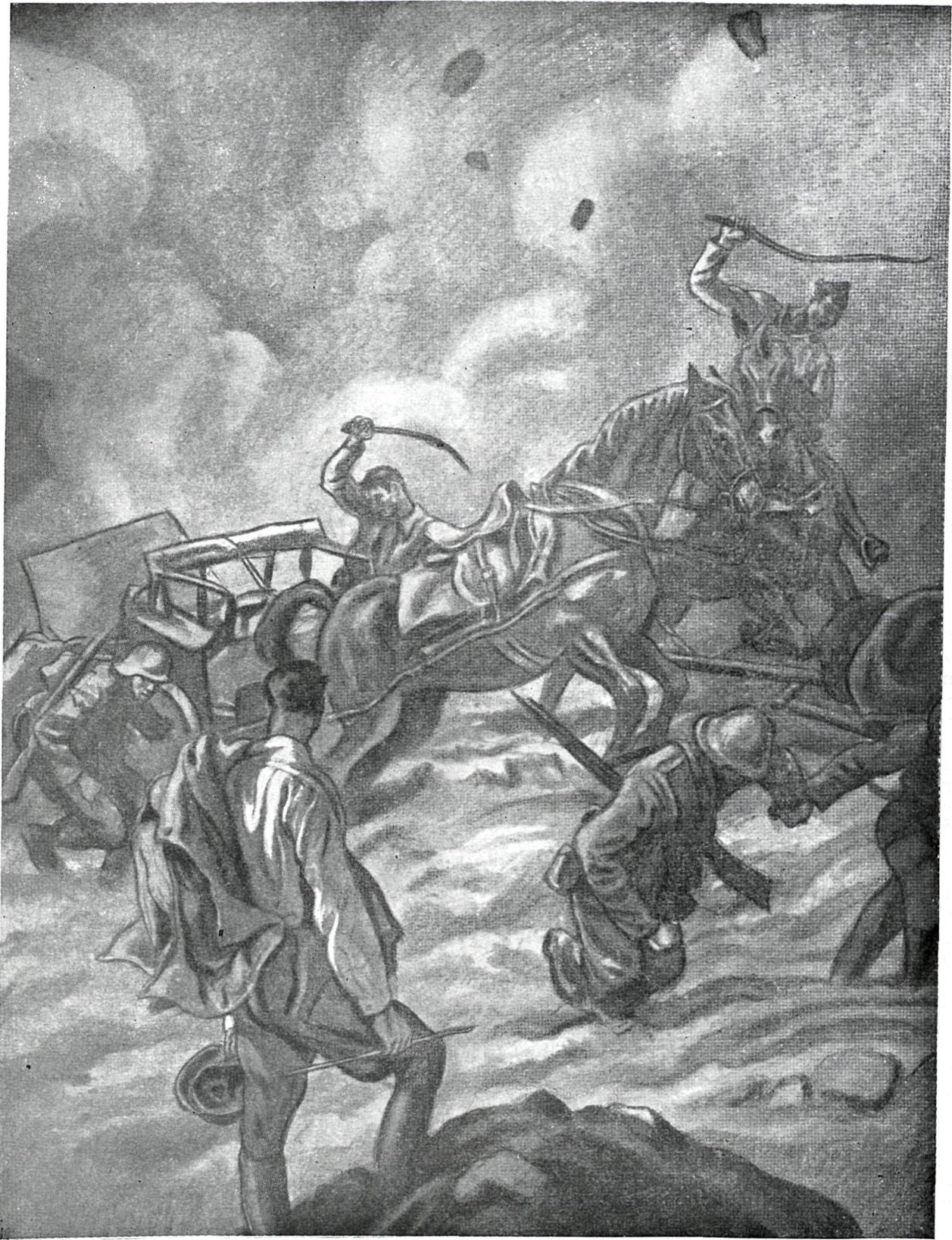
—Segunda. Confección, en perfecta armonía con la Comisión de Servicios Técnicos, y en cumplimiento del precepto legal, del plan bienal ordinario 1957-1958, por un importe de sesenta millones de pesetas, aproximadamente. Con esta cantidad se atenderá también a la realización de las obras, abrevaderos, lavaderos públicos, instalaciones telefónicas, casas de médico y clínicas sanitarias, entre otras realizaciones.

—Tercera. Con el fin de completar estas obras de cooperación provincial a que se refiere la ley, se proyecta la confección de un presupuesto especial por un importe de trescientos millones de pesetas, con el que se aspira a conseguir la meta deseada de dar a los pueblos de la provincia de Madrid todo aquello que necesitan y que pueda constituir un móvil para hacer más cómoda y confortable la vida de sus vecinos.

—Finalmente, y dentro de estas perspectivas para el futuro, hemos de consignar que desde el punto de vista políticoadministrativo, la Corporación Provincial de Madrid ha de mejorar sensiblemente toda su organización cuando, en fecha muy próxima, se instale en el nuevo palacio de la calle de Miguel Ángel, pues es indudable que contando con edificio social de su propiedad, los servicios quedarán montados de forma que puedan desenvolverse con toda la flexibilidad y eficacia de que hasta hoy carecieron.»

Estos son los problemas y estos los proyectos de la Diputación Provincial. Estamos seguros de que, bajo la mirada vigilante y el anhelo de superación que animan a este hombre y al equipo que dirige, alcanzarán total cumplimiento. Y de que la provincia de Madrid, en muy breve plazo, podrá servir de ejemplo a las del resto de España.

MINER OTAMENDI

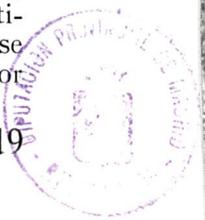


(Dibujo de Sáinz de Tejada, reproducido del libro «Historia de la Cruzada Española».)

FRENTE DE MADRID

FRENTE heroicos y gloriosos de Madrid!... ¿Pero es que Madrid tuvo frentes? ¿No se diría mejor que Madrid, capital y su provincia, fué un puro frente, un frente solo, único; sobre todo desde que las victoriosas tropas de Toledo se lanzaron hacia la capital, entrando en alud por la Casa de Campo y, repasado el Manzanares, llegaron, Ciudad Universitaria adelante, hasta el Hospital Clínico, donde se establecieron en extrema vanguardia? Madrid y su provincia, desde el mismo glorioso Alzamiento, fué

un dilatadísimo y duro frente estabilizado, con batallas épicas como la de Brunete y la del Jarama, y combates tremendos en sucesión y alternativa, ora por un sector, ora por otro, como los de Carabanchel, Cuesca de la Reina, Vaciamadrid, El Pingarrón, y de ataques y contraataques de posiciones y trincheras, como los del Hospital Clínico, La Cascada, el Garabitas, el Cerro del Aguila, Useras, La Marañosá y multitud más que citarse podrían, si este trabajo no fuese una pequeña glosa, de la que necesariamente, y por





tal, han de escapar en su grandeza épica el relato grande y circunstanciado —y aun la simple enumeración de infinitos, que harían un catálogo inacabable—, no sólo de estos últimos, sino de los anteriores, y más aún —aunque con mayor dolor por la privación de tan honrosos y enorgullecidos relatos— de las primeras, sobre las que tanto se podría, y cabe, y merece siempre por toda clase de merecimientos decir, ya que fueron verdaderas glorias de la técnica castrense de las fuerzas nacionales, espejo y paradigma de batallas de la guerra moderna, y base y clave o, por lo menos, jalones grandes y firmes del sistema que nos condujo a la victoria.

Este magno, continuado y épico frente que decimos comenzó realmente con la ruidosa y grandiosa victoria del Alto del León, que desde entonces, por feliz decisión en gracia y honor a los que allí como leones combatieron, se denomina y denominará ya para siempre Alto de los Leones, aunque allí, en aquella cúspide del elevado puerto, y como hito estético ornamental-divisorio, siga existiendo, como entonces, la escultura de un solo león, alzándose, en actitud de leonino reposo, sobre su elevado pedestal. Pero aquél ya no cuenta para nada en la nominación. Sobre que, desde entonces, ya no está sólo, sino acompañado perenne y perpetuamente por la memoria de los numerosos que allí se batieron con fiereza y bizarría impar, dando su noble sangre, inmoldando su preciosa vida en aras de la causa de España contra las desatadas fuerzas del mal, de la antipatria y del Averno, cayendo heroica y patrióticamente por Dios y por España.

Pues bien, desde entonces y después de Toledo —vencida antes Somosierra por el Coronel García Escámez, y Navafría y Navacerrada por el Teniente Coronel Rada, tras durísimos combates—, el frente, el dilatadísimo frente, comenzando allí, seguía ante las posiciones de la ridícula columna Mangada y continuaba, por Robledo de Chavela, todo el sector de Brunete, de tantos pueblos de glorioso renombre: Las Rozas, las dos Villanueva, de la Cañada y del Pardiello; Majadahonda, Boadilla, Pozuelo, El Plantío, Aravaca, Casa de Campo, Ciudad Universitaria, Carabanchel, Usera, San Martín de Valdeiglesias, Navalcarnero, Griñón, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Cuesta de la Reina, La Marañosa, Vaciamadrid, valle del Jarama, hasta El Pingarrón.

Vencida en 27 de octubre la contraofensiva roja, por la resonante victoria de las fuerzas mandadas por Monasterio y Barrón, quedó consolidada la línea Bares-Torrejón de Velasco-Griñón; el frente fué desde Robledo de Chavela al Jarama.

El intento de asalto a Madrid es hazaña que alcanza proporciones de epopeya, por su épica grandeza. Al mando de Varela vienen, en mandos subalternos, Castejón, Asensio Cabanilles, Delgado Serrano, Barrón, Tella y Monasterio, y otros jefes más con sus respectivas unidades, que cada una aprieta por una parte. El genera Varela al frente, entran como una tromba Asensio y Castejón, que ocupan la casi totalidad de la Casa de Campo, pese a la oposición tenaz de las primeras once brigadas internacionales. Y arrollando otras resistencias, pasan el río y toman la Ciudad Universitaria, donde las fuerzas numerosas del general ruso Kleber resistieron también ferozmente, aunque con tan negativo resultado, y creando una situación tan difícil a la capital, que el gobierno ya no se creyó seguro y huyó a Valencia. Asensio, el día 16, ilegó con los Regulares hasta la plaza de la Moncloa. La lástima grande fué que todas estas proezas las realizaban sólo 1.500 hombres. Que hubieran entrado, sí, en Madrid, pero ¿cómo se hubieran podido sostener, si esa cifra es irrisoria para un ejército de ocupación como el que la capital necesitaba, invadida por los internacionales? Habría, sin duda alguna, determinado una total asfixia, y el frente se habría venido abajo y se hubiese perdido todo lo ganado. Franco no podía meter en semejante aventura —que habría finado en espantoso desastre— a su triunfal ejército. Y así, su proverbial visión, su serenidad impar y su inmensa cordura, resolvió y ordenó no entrar en Madrid hasta que no pudiera hacerlo en la seguridad de victoriosa y plena conquista. Y quedaron, en amenaza grande y constante, y en frente firme y establecido, todas las posiciones conquistadas.

Fué entonces cuando hicieron siniestra aparición Lister y El Campesino; aquél contra Tella y éste contra la Casa de Campo, pagándolo ambos bien caro; es decir, ellos, no, sino los infelices que lanzaban a la lucha, excepto aquellas ingentes mesnadas internacionales, heces y detritus de los más bajos fondos sociales de las naciones que, no sólo nos negaron ayuda, sino que facilitaron estas brigadas y toda clase de elementos a los que, a ese precio y en los más turbios manejos, traficaban con el oro de España, su incommensurable tesoro artístico y —lo que vale más que todos los tesoros del mundo— nuestra fe y nuestra patria independencia. Por bondad inmensa del cielo, otra cosa estaba dispuesto en los designios de Dios, como fué la victoria rotunda contra tan abyectas y nefandas fuerzas, dándonos un Caudillo, forjador de aquella, a la que supo felizmente conducirnos, dando con ello realización a los benditos planes de la Providencia.

El año 37 nombra el mando rojo defensor de Ma-

Madrid al bufo general Miaja, bajo cuyo mando se señalaban carníceramente Lister, Walter, El Campesino y Modesto, que bajo la dirección del propio ministro de Defensa y con enormes y poderosos contingentes, en plan de asestar un tremendo golpe, que, de haberles salido, habría tenido para la empresa nacional consecuencias funestas —el golpe era maestro, desde luego, como del coronel Vicente Rojo, y ni es ésta la ocasión, ni contamos con espacio para explanarlo y encarecerlo—, emprender el más feroz ataque a Brunete, donde se desarrolló una contienda de magnitudes épicas, acaso superiores a la de Belchite. Pero la táctica y la estrategia del mando nacional lo frustró todo, dejando totalmente deshecho el poderío rojo acumulado allí con las esperanzas de algo decisivo y liberador para ellos. Pero con lo que no contaban era con lo que el valor, el heroísmo, la ciencia y la inteligencia de las fuerzas nacionales habían de desplegar para alcanzar, como felizmente alcanzaron, el más rotundo éxito. Costó el que varios humildes y laboriosos pueblos se aniquilasen totalmente —hoy ya están levantados de nuevo, y mejor—, pero la victoria fué tremenda y el golpe sufrido por el enemigo, más tremendo aún. Y en tan señalada victoria hay que escribir, además de Varela, los nombres de Orgaz, García Escámez, Barrón, Iruretagoyena, Asensio, Buruaga y muchos más que harían una dilatada lista.

Vinieron luego, a intervalos y más o menos duros, pero incesantes combates en los sectores de Carabanchel, Ciudad Universitaria, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, distinguiéndose, por lo empeñados y frecuentes, los de La Marañosa, Cuesta de la Reina, Seseña —cuyo campo quedó sembrado de cadáveres, y el pueblo, destruído enteramente, habiéndose hoy levantado otro nuevo, magnífico—, Parla, Valdemoro, Vaciamadrid, donde fueron enterrados más de 1.000 muertos, de internacionales de la 18 Brigada.

Y vino también la enorme batalla del Jarama, en un frente extensísimo, donde brilló altamente el genio militar de Varela, y los mandos subalternos secundaron con bizarría, pericia y supremo acierto los planes del laureado y victorioso General.

Poco después se tomó El Pingarrón, posición dominante de valor decisivo, necesaria para conservar muchas posiciones muy importantes de aquel sector, sobre el que por entonces comenzó a cernirse amenazadora, copiosa aviación rusa, surgiendo entonces también, providencialmente, el genio de nuestro glorioso e inmortal García Morato, cuya audacia, cuya estrategia desconcertante y avasalladora aniquiló totalmente el poderío rojo en el aire, apenas iniciado; epopeya del formidable aviador, esmaltada de briosas y gloriosas gestas, que pronto le granjearon a su autor el dic-

tado inmortal de una técnica propia, la «técnica García Morato», que aún hoy, con todos los progresos aéreos, sigue admirando y asombrando.

Orgaz, coronando la conquista del extenso valle del Jarama —de combates durísimos por el fuerte núcleo de defensas y resistencias apoyados en un formidable sistema de trincheras construídas por un colosal especialista rojo—, cortó la carretera de Valencia, y con ello terminaba victoriosamente la tercera gran batalla del frente de Madrid. Y la nueva línea quedó establecida desde Quijorna y todos los pueblos y puntos antes mencionados, hasta estas últimas posiciones —con muchos entrantes y salientes en este estrecho y casi cerrado cerco puesto a Madrid—, dominando por entero las cuencas del Manzanares y el Jarama y en gran parte la del Tajuña. Que era lo suficiente para tener a la capital asediada, para caer sobre ella en asalto, cuando fuese el momento oportuno, y asegurado el dominio, por la victoria, en los escasos, pero duros frentes, donde el enemigo, a la desesperada, vertía, desangrándose, sus últimas enconadas energías con refuerzos que recibía de los oscuros y torvos poderes extranjeros.

Merced a esto, también en el vasto frente de Madrid, ora por un sector, ora por otro, no cesaba de hostilizar, y así mantenía una más o menos viva actividad, siempre, por fortuna, estéril, aunque siempre sensible por las bajas que causaba y el tiempo y los elementos que consumía. Hasta que con la rotura del Ebro y la llegada al Mediterráneo, con los escasos combates que siguieron, pudo al fin, aquel memorable día 28 de marzo del 39, dar el Caudillo invicto el famoso parte de guerra anunciando a España que aquélla había terminado.

Pero, por lo que a Madrid respecta, a este glorioso día precedieron varios —verdadero y dramático frente interior—, de una zozobra y una angustia aterradoras, porque la fiera, en sus últimas boqueadas, en sus postreros coletazos, y viéndose vencida, quiso dar a Madrid un día grande de dolor y de luto, donde, si lo hubiera llegado a realizar, la tragedia habría tenido caracteres y proporciones de espanto y hecatombe. La Providencia lo evitó, y así, el mencionado día vió el pueblo madrileño, radiante y jubiloso, cómo entraba victoriosa en la capital la 11 División, aplastando los últimos reductos, adueñándose de todos los resortes, estrangulada la hidra en su postrer estertor. ¡Llor a las fuerzas del Bien, triunfadoras de las legiones del Mal! ¡Paz eterna a los que cayeron en la santa causa, y vítor al Caudillo liberador! ¡Gloria a los héroes de la Cruzada!

LUCAS GONZALEZ HERRERO



TEMAS DE ADMINISTRACION LOCAL

ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Reproducimos por su interés el siguiente artículo publicado en el diario *A B C*:

«La realidad viene demostrando el acierto con que la reforma operada en las Haciendas Locales por la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, en la que se conjuga la imposición directa con la indirecta dentro de límites prudentes, con una sistemática severa que consiente los evidentes progresos técnicos que en el amplio campo del municipalismo se han logrado ya reflexivamente, y no como antaño, mediante fórmulas de arbitrio que tan perjudiciales fueron para la economía nacional y para el propio prestigio de la administración municipal.

En el nuevo sistema juega un papel importantísimo el arbitrio sobre la riqueza provincial, eje de la reforma, y del que fundamentalmente se esperaba, no solamente la nivelación real y efectiva de los presupuestos provinciales, sino que sus rendimientos fueran suficientemente elásticos para poder atender también con ellos a las necesidades de los Municipios.

Para las 46 Diputaciones del régimen común, los presupuestos ordinarios del actual ejercicio ascienden a la cifra nunca conocida de 2.365 millones de pesetas, de los que 1.262, es decir, más del 50 por 100, corresponden a un arbitrio de carácter directo sobre la producción; dirigido por el Servicio Nacional de Inspección de Asesoramiento, en el que se ha montado un verdadero laboratorio de observación y estudio para seguir paso a paso sus incidencias y asesorar al Ministro en los proyectos que anualmente elevan las Corporaciones Provinciales, como una parte importante —en el año actual, 450 millones de pesetas— se ha de emplear necesariamente en obras municipales tan necesarias como abastecimientos de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, teléfonos, etc.; es previsible que el arbitrio no disminuya la riqueza provincial, sino que la acreciente a la larga a través de los planes de cooperación que tanto han de contribuir a la transformación y mejora del medio rural.

Así, la competencia de las Diputaciones no se reduce al gobierno y administración de los intereses peculiares de la provincia; ni se consi- tñne a sus obligaciones esenciales en forma de servicios sanitarios, benéficos, asistenciales y de comunicaciones, sino que se amplía a otra acción mucho más importante de ayuda técnica y económica en favor de los pueblos, que acaba de iniciarse con los mejores auspicios y que se va desarrollando mediante unos programas conscientes de gastos de capital rigurosamente controlados.

Desde la implantación del arbitrio, en julio de 1954, hasta el momento actual, es justo reconocer los indudables progresos técnicos que se han realizado por las Diputaciones provinciales, cuya transformación —de organismos sin vida y casi sin contenido, a economías fuertes y de fines amplísimos— será posible merced a una figura fiscal enteramente nueva, dirigida desde el centro con arreglo a los principios más ortodoxos de la política fiscal. Ya desde su origen se advirtió la necesidad en que se encontraba el Ministerio de tener a su disposición todos los elementos de juicio necesarios para proceder con la mayor justicia y la necesaria tendencia hacia la posible unificación de criterios, surgiendo así, en julio de 1954, la Comisión Interministerial del arbitrio, en la que están representadas las Diputaciones, los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Industria y Comercio, Organización Sindical y Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, asegurando de esta manera el asesoramiento necesario. La fecunda labor realizada por esta Comisión que preside el Director general de Administración Local, ha plasmado en la aplicación de principios de generalidad y uniformidad, quedando configurado el arbitrio como un impuesto general sobre la producción al tipo del 1,75 por 100, aunque la Ley le consiente hasta el máximo del 3 por 100, y si bien es cierto que por la existencia de diversos métodos de exacción —declaración, padrón, conciertos— no se han evitado todavía algunas diferencias entre distintos espacios geográficos, también lo es que se ha cortado de golpe la competencia tributaria entre las distintas provincias, cuyos efectos hubieran sido muy perniciosos para los factores variables de la producción.

Todo hace, pues, presumir que se ha dado con la fórmula adecuada, si las Diputaciones perfeccionan su organización y sus métodos y saben conquistar a los Municipios cumpliendo las misiones protectoras que le han sido encomendadas. Porque toda la reforma carecía de sentido si no se le hubiese asignado el fin principal de elevar el nivel moral y material de los pueblos de España.»

AYUDA FAMILIAR A LOS FUNCIONARIOS LOCALES

EL REGIMEN OBLIGATORIO DE PRESTACIONES SE IMPLANTARA EL 1 DE ENERO DE 1957

El *Boletín Oficial de las Cortes Españolas* ha publicado en su número del pasado día 7 el proyecto de Ley relativo a la concesión de la Ayuda Familiar a los funcionarios de las Corporaciones locales. Las normas y beneficios de esta disposición se extenderán a los funcionarios de los llamados Cuerpos generales sanitarios y a los del Instituto de Estudios de Administración Local, así como —siguiendo las directrices adoptadas— a las Clases pasivas de Administración Local y sanitarias.

Las prestaciones en concepto de Ayuda Familiar se percibirán por el personal a quien afecta esta Ley, con independencia de sus demás emolumentos personales y en relación con sus respectivas obligaciones familiares. Estas prestaciones comprenderán la asignación por matrimonio y la bonificación por descendientes. En cuanto a estos últimos, el requisito de hallarse a cargo y expensas del beneficiario exige que las personas determinantes del derecho a la Ayuda carezcan de ingresos propios de cuantía equivalente a la ayuda que puedan determinar. Cuando los ingresos propios sean inferiores, la Ayuda será parcial hasta completar sólo la cuantía correspondiente. No se computarán como ingresos propios las becas, premios o prestaciones análogas obtenidos por quienes cursen estudios y determinen derecho a bonificación por descendientes.

La asignación por matrimonio será de la siguiente cuantía: 1.º Para los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, los administrativos, los técnicos y técnico-auxiliares y los asimilados a unos y otros, 300 pesetas mensuales. 2.º Para los funcionarios de servicios especiales y los subalternos, 240 pesetas mensuales.

Determinarán derecho a la bonificación por descendiente los hijos legítimos o legitimados por subsiguiente matrimonio que se hallen en cualquiera de estos casos: a) Los no emancipados; b) Los solteros mayores de edad y menores de veintitrés años que se hallen cursando estudios de grados superior o laboral; y c) Los mayores de edad incapacitados para todo trabajo.

La bonificación por descendiente será de la siguiente cuantía: 1.º Por los que cursen estudios superiores, 300 pesetas mensuales. 2.º Por los que cursen estudios medios, profesionales o artísticos (Bachillerato, Bachillerato Laboral, carreras especiales de Comercio, Aparejadores, Peritos y análogas), 270 pesetas mensuales. 3.º Por los que cursen estudios primarios o elementales, 240 pesetas mensuales. 4.º Por los que no cursen estudios, 180 pesetas mensuales.

En el preámbulo del proyecto de ley se dice que la repercusión económica que el importe global de la Ayuda ha de representar para los presupuestos de las Corporaciones locales aconseja, como medida de cautela, establecer una serie de limitaciones temporales y fijar como fecha de la entrada en vigor del régimen obligatorio la de 1 de enero de 1957, sin perjuicio de que potestativamente pueda ser anticipada su implantación por aquellas Corporaciones locales en que la marcha del actual ejercicio económico lo permita.